

SINDICATURA

**SINDICATURA
MUNICIPAL
No. Con.355/2018**

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JOSE FRANCISCO GARCIA NIEVA, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUNTES CLAUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER (), MAYOR DE EDAD, CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE PRESENTACION, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA PRESENTACION DEL GRUPO CULTURAL DE LA GUELAGUETZA EN LA 5to FERIA GASTRONOMICA, ARTESANAL EL DÍA DOMINGO 26 DEL PRESENTE AÑO EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN , EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO. -----

SEGUNDA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO AL "AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPRENDIDO EL DIA 26 DE AGOSOTO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

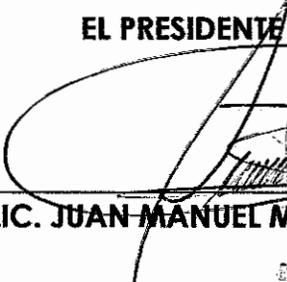
TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

CUARTA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

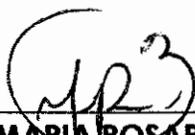
POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARIA CASTAÑAN

ADMINISTRACIÓN
2015-2018

EL SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. JOSE FRANCISCO GARCIA NIEVA.



SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.356/2018

SINDICATURA

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JESUS GUZMAN VALLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER _____, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO ____ DE LA CALLE _____ EN LA CABECERA MUNICIPAL, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "RENTA DE SONIDO Y LUCES", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENTA DE SONIDO Y LUCES, EN LA 5ta FERIA GASTRONOMICA, ARTESANAL EL DÍA DOMINGO 26 DEL PRESENTE AÑO EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

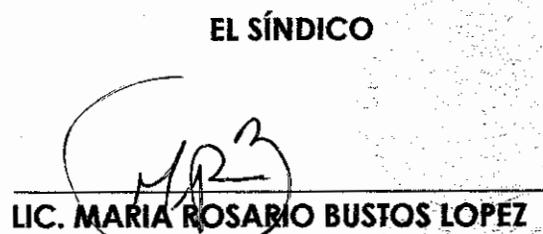
TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRÁN
2015-2018

EL SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

 **JESUS GUZMAN VALLE.**

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 09:30 NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JESUS GUZMAN VALLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE I LA CABECERA MUNICIPAL, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "RENTA DE SONIDO Y LUCES", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENTA DE SONIDO Y LUCES, EN LA 5ta FERIA GASTRONOMICA, ARTESANAL EL DÍA MARTES 28 DEL PRESENTE AÑO EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN
2015-2018

EL SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. JESUS GUZMAN VALLE.

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRAN
ADMINISTRACIÓN
2015-2018

EL SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


JESÚS GUZMAN VALLE.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.360/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:45 DIEZ CUARENTA Y CINCO HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JESUS GUZMAN VALLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PR ESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE EN LA CABECERA MUNICIPAL, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "RENTA DE SONIDO Y LUCES", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENTA DE SONIDO Y LUCES, EN LA 5ta FERIA GASTRONOMICA, ARTESANAL EL DÍA MIÉRCOLES 29 DEL PRESENTE AÑO EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DIA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
ADMINISTRACIÓN
2015-2018

EL SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JESUS GUZMAN VALLE.

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.363/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:15 DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. ZANDRA LETICIA GOMEZ SOLTERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXI , MAYOR DE EDAD. CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE , CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE COMIDA PARA EL GRUPO "LA GUELAGUETZA", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN DE 50 PLATILLOS PARA LA COMIDA DE LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO "LA GUELAGUETZA", EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA 5ta FERIA GASTRONOMICA, ARTESANAL, EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN. -----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DIA 26 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$3,748.00 (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
ADMINISTRACIÓN
2015-2018

EL SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

/ C. ZÁNDRA LETICIA GÓMEZ SOLTERO.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.367/2018

SINDICATURA

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 13:15 TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. LILIA SUSANA GARCIA CUEVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PR ESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 333 DE LA CALLE , CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE CENA PARA EL GRUPO "LA GUELAGUETZA", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN DE 50 BAGUETTES PARA CENA DE LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO "LA GUELAGUETZA", EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA 5ta FERIA GASTRONOMICA, ARTESANAL, EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DIA 26 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$1,650.00 (MIL SEICIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN

EL SÍNDICO



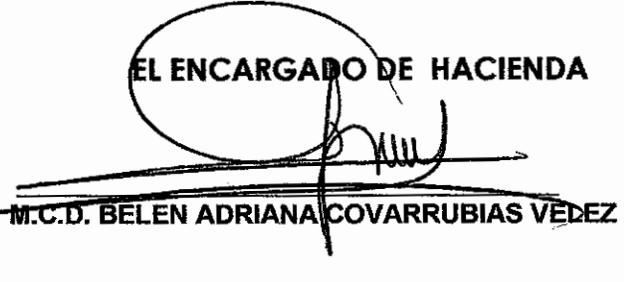
LIC. MARÍA ROSARIO BUSTOS LÓPEZ

EL SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LÓPEZ

EL ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. LILIA SUSANA GARCIA CUEVA.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 13:45 TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. LILIA SUSANA GARCIA CUEVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PR ESTADOR DE SERVICIOS", SER , MAYOR DE EDAD. CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE CENA PARA EL GRUPO "LA GUELAGUETZA", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN DE 45 BAGUETTES PARA CENA DE LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO FOLKLORICO "PIZINTLI", EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA 5ta FERIA GASTRONOMICA, ARTESANAL, EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DIA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$1,485.00 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

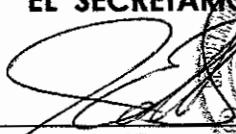
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

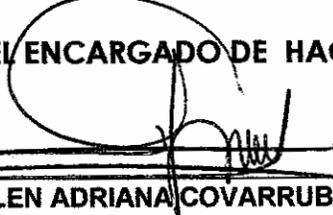
EL SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. LILIA SUSANA GARCIA CUEVA.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.369/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 13:45 TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. MA. LILIANA XOCHIQUETZALI ALVAREZ LOZOYA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO DE LA CALLE EN CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE CENA PARA EL GRUPO "LA GUELAGUETZA", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO FOLKLORICO "PIZINTLI", EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA 5ta FERIA GASTRONOMICA, ARTESANAL, EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN. -----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DIA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

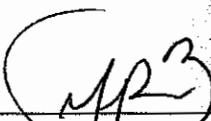
CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
2015-2018

EL SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. MA. LILIANA XOCHIQUETZALI ALVAREZ LOZOYA.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



SINDICATURA

MUNICIPAL

No.Co.372/2018

SINDICATURA

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JOSÉ LUIS AGUASCALIENTES PALMA, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER , MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "PRESENTACIÓN DEL GRUPO "HERMANOS AGUASCALIENTES", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA PRESENTACIÓN DE LOS "HERMANOS AGUASCALIENTES", EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA 5ta FERIA GASTRONOMICA, ARTESANAL, EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, LA PRESENTACIÓN DE LOS "HERMANOS AGUASCALIENTES", EL DIA 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
ADMINISTRACION
2015-2018

EL SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JOSÉ LUIS AGUASCALIENTES PALMA.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.373/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:20 DIEZ CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. ISMAEL MAYORGA CASTILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "RENTA DE SONIDO", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENTA DE SONIDO, EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA 5ta FERIA GASTRONOMICA, ARTESANAL, EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DIA 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"


EL PRESIDENTE MUNICIPAL

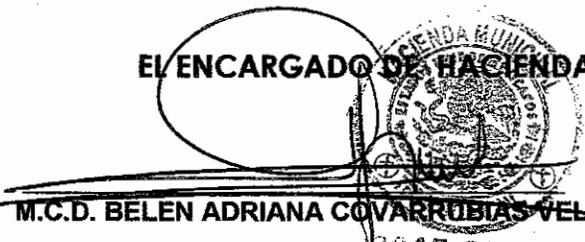
ADMINISTRACIÓN
LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

EL SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ


EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2016

EL ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2016

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. ISMAEL MAYORGA CASTILLO.